

Arce Rojas, Rodrigo, "Los retos de la forestería comunitaria amazónica", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 13 de mayo de 2015.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad/130328>

Fecha de consulta: 02/09/2016.

Los retos de la forestería comunitaria amazónica

Publicado: 13/05/2015.



revista-amauta.org

Por Rodrigo Arce Rojas*

13 de mayo, 2015.- Está próximo a promulgarse el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre después de haber sido sometido al proceso de consulta previa a los pueblos indígenas. Con ello se completaría la trilogía básica legal que da sustento al desarrollo de la forestería comunitaria amazónica en el país.

Quedaría pendiente la construcción participativa de una serie de directivas, lineamientos y procedimientos que ayuden a complementar aquello que por la naturaleza de la norma no puede ser resuelto en un reglamento.

A este esfuerzo normativo, hay que sumarle los arreglos institucionales económicos, financieros, tributarios y administrativos que permitan un real despegue de la forestería comunitaria como opción tangible para generar condiciones de vida digna para los hombres y mujeres de las comunidades locales que han decidido - o decidan - partir de la base de sus recursos para su propio desarrollo, llámese vida plena, buen vivir, vivir bien o como culturalmente mejor quiera llamarse.

Aunque la forestería comunitaria no se reduce exclusivamente a pueblos indígenas sino a comunidades locales en general que viven en los bosques y de los bosques en este artículo vamos a poner énfasis en los pueblos indígenas tomando en cuenta sus particularidades condiciones socioeconómicas y culturales.

La atención y desarrollo de la forestería comunitaria en la Amazonía es estratégico para el país porque no es posible vivir la contradicción permanente de una gran riqueza ecológica, cultural y social con indicadores deficitarios de servicios sociales y débil ejercicio de derechos. Al margen de discusiones sobre la condición de riqueza o pobreza en las poblaciones amazónicas lo cierto es que hay muchos indicadores que dan cuenta la gran brecha existente con poblaciones urbanas y eso es algo que hay que revertir.

La forestería comunitaria es estratégica para las propias comunidades, para el país y para el planeta en general por el rol que cumplen los bosques en hacer frente al cambio climático y por el papel de primer orden que cumplen como banco de germoplasma para la humanidad. Los saberes ancestrales, en permanente proceso de erosión, constituyen una fuente de inspiración para nuevos modelos de sostenibilidad y de convivencia con los bosques.

La poca atención que ha recibido la forestería comunitaria como opción sostenible de desarrollo comunitario tiene manifestaciones preocupantes en incipientes procesos de conversión de cambios de uso de la tierra al margen de cualquier proceso de ordenamiento territorial.

Cualquier opción de forestería comunitaria debe estar acorde con los principios de autodeterminación, desarrollo propio y gobernanza propia para que sea la expresión plena de la cultura y la identidad indígena. Debe quedar claro, sin embargo, que no se trata de propuestas aisladas, fundamentalistas o confrontacionales.

Se trata más bien de generar procesos fecundos de diálogo intercultural para encontrar una sintonía de gobernanza respetuosa con la identidad de los pueblos indígenas pero que a la vez es capaz de dialogar con los procesos de globalización a los que el país y los pueblos indígenas enfrentan día a día. El cambio es una variable dinámica como para obviarla.

Uno de los retos de la forestería comunitaria amazónica tiene que ver con la consolidación de derechos vinculados a sus territorios. De acuerdo con la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI), estos derechos son:

- Derechos de acceso: las comunidades pueden acceder a los recursos forestales
- Derechos de extracción: las comunidades pueden extraer madera u otros productos forestales
- Derecho de manejo: las comunidades pueden tomar decisiones sobre el manejo forestal
- Derechos de exclusión: las comunidades pueden excluir a los forasteros de sus bosques
- Derechos de alienación: los regímenes de tenencia conceden el derecho a arrendar sus recursos, venderlos, o utilizarlos como garantía.

Es interesante señalar que nuestro marco legal actual sobre forestería comunitaria toma en cuenta el principio de interculturalidad lo que constituye una buena base para que a través del diálogo intercultural puedan ir resolviéndose cada situación que se presente en este complejo pero necesario proceso de encuentro entre los pueblos indígenas y la sociedad nacional.

Tomar en cuenta que la cosmovisión es un factor a tomar en cuenta en la definición de áreas de manejo, ordenamiento territorial y en el diseño de los planes de manejo forestal ya es un paso significativo que habrá que experimentar y gestionar el proceso de aprendizaje conjunto.

Es necesario impulsar procesos de manejo forestal de aprovechamiento diversificado y múltiple. Así mismo se requiere tener miradas de cadenas de valor ahí donde las condiciones objetivas y subjetivas así lo determinen. Por ello es necesario avanzar hacia los planes de manejo forestal múltiple para no estar generando un plan para cada iniciativa de producción de bienes o de servicios.

El enfoque de aprovechamiento integral se ubica claramente en una perspectiva de sostenibilidad no de intensificación de explotación de recursos. No estamos hablando de “minería forestal”.

Las Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario como parte de la administración pública forestal constituyen una expresión de toma de decisiones lo más cercanamente posible al bosque. La participación de profesionales y técnicos indígenas en estas instancias es una forma de hacer que el Estado tenga presencia tomando en cuenta la cultura y los idiomas locales.

Es de capital importancia tanto desde el Estado como desde las propias organizaciones indígenas la apuesta por la formación de cuadros técnicos y profesionales de los más altos niveles procedentes de los propios pueblos. Los negocios forestales de las comunidades requieren un rol activo de sus talentos pero para ello hay que proyectarse. Es una propuesta estratégica por la que deben seguir trabajando las organizaciones indígenas de diferente nivel.

Está claro que son las propias comunidades definen con quién trabajan. En todo caso es necesario trabajar en alianzas con socios estratégicos. Estas alianzas deben estar signadas por relaciones de confianza, deben ser justas y equitativas. Las alianzas y sinergias se hacen para sumar no para restar o para dividir. El diálogo y el respeto siempre serán las herramientas necesarias para encontrar salidas cuando se presenten tensiones o contradicciones.

Finalmente, un punto que no puede obviarse es la generación y fortalecimiento de condiciones para el emprendimiento y gestión de los negocios forestales comunitarios. Asumir una propuesta de articulación al mercado significa que de todas maneras hay que hacer frente a lógicas, fundamentos, tiempos, ritmos y dinámicas que no siempre han estado acordes con las culturas indígenas.

Los pueblos indígenas tienen el encargo de reflexionar y tomar decisiones sobre la nueva ética de la economía que quieren construir, recogiendo los aportes de las economías solidarias indígenas pero a la vez con capacidad de diálogo con las formas predominantes de la economía nacional y global. No se trata de encerrarse o de negar la realidad económica imperante sino más bien tener propuestas concretas que atributos son los que mejor expresan las aspiraciones de vida plena comunitaria.

Bibliografía revisada:

RRI. 2012. *¿Cuáles derechos? Un análisis comparativo de la legislación nacional de los países en vías de desarrollo relacionada a los derechos de tenencia de los bosques de los Pueblos Indígenas y comunidades locales*. Washington DC: Rights and Resources Initiative.

*Rodrigo Arce Rojas es ingeniero forestal. Su correo electrónico es: rarcerojas@yahoo.es